

DOCUMENTO CONPES DNP 2794 MINEDUCACION UDS.

(Bogotá, junio 28 de 1995)

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

POLITICA DE JUVENTUD

Documento original: CONPES DNP 2794 MINEDUCACION UDS

I. INTRODUCCIÓN

Los hombres y las mujeres jóvenes constituyen más de la quinta parte de la población del país. Como ciudadanos tienen los derechos que les reconocen las normas internacionales, la Constitución y las leyes; sin embargo, con frecuencia viven bajo condiciones en las cuales esos derechos no se hacen efectivos. El presente documento contiene una política nacional de juventud basada en el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes. El papel del Estado es garantizar el respeto de estos derechos y generar condiciones propicias para el cumplimiento de los deberes correspondientes, o sea para la participación y el ejercicio de la ciudadanía plena por parte de los jóvenes.

II. DIAGNOSTICO

1. Descripción demográfica

En este documento se definen como jóvenes las personas entre 15 y 25 años(1). Este grupo tiene condiciones y problemas que le son propios, a la vez que comparten la diversidad social, cultural y regional del país.

En 1995 la población joven del país es de aproximadamente 7.5 millones de personas, lo cual representa el 21% de la población total. Aunque su tasa de crecimiento viene disminuyendo, debido a la transición demográfica, las proyecciones de población muestran estabilidad en la participación de los jóvenes en la población total(2).

El 34% de los jóvenes se encuentra en situación de pobreza o de miseria(3). Aunque esta proporción es inferior al promedio nacional y ha disminuido en la última década(4), muestra la vulnerabilidad de los jóvenes a esta situación y sigue siendo importante por las implicaciones que puede tener en el futuro del joven, especialmente en lo relativo al acceso al sistema educativo, a la atención en salud y a su vinculación al mercado de trabajo.

La situación de la juventud que habita los centros urbanos varía notablemente de la que vive la juventud rural. Estas diferencias se deben a que la juventud rural se constituye en un sector social heterogéneo, con particularidades de estrato, étnicas, regionales y de género, asociadas a distintas y escasas oportunidades de acceso a la enseñanza, a la información, al empleo y a los servicios sociales en general. La juventud urbana por su parte, se ve determinada mayormente por su pertenencia a grupos sociales más o menos desfavorecidos, lo que incide en sus oportunidades de acceso a bienes y servicios.

2. La juventud y su acceso a los servicios sociales

El joven es objeto directo de muchas de las acciones de la política social. Sin embargo, en ocasiones éstas no lo benefician debido a que priorizan su acción en poblaciones de otros rangos

de edad, o bien tienen características netamente sectoriales que no toman en cuenta la especificidad de la juventud.

Los programas educativos que cobijan a la juventud se concentran en los últimos grados de la educación básica, la media y la educación superior. Es precisamente en estos grados en donde se encuentran los mayores problemas de cobertura educativa, debido a la deserción y repitencia en los años anteriores. Las tasas de deserción de los dos últimos grados de la educación básica llegan a 10% y 8.5% respectivamente, lo cual muestra que ya a los 15 años una gran parte de la población joven se halla por fuera del sistema educativo formal, interrumpiendo sus posibilidades futuras de tener acceso a una formación más avanzada y restringiendo sus oportunidades laborales debido a la baja escolaridad.

Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN)(5), las principales causas de inasistencia escolar son la necesidad de trabajar (36%), y los costos elevados del servicio educativo (22%). Estas razones tienen un peso mayor en los estratos más bajos(6).

De nuevo, las dificultades en el sector educativo se acentúan en el área rural, donde las tasas de escolarización son más bajas que el promedio nacional. Esta situación se explica por la falta de adecuación de los programas y métodos educativos empleados en las zonas rurales. Por otra parte, no han ofrecido opciones a los jóvenes campesinos para la generación de ingresos mientras están estudiando, ni calendarios que les permitan trabajar, aspectos sobre los cuales ya el Ministerio de Educación está elaborando propuestas.

Subsisten, además, serios problemas en la orientación actual de la educación básica y media. El sistema educativo se ha orientado demasiado hacia la transmisión de conocimientos técnicos específicos, y no ha favorecido el desempeño de los jóvenes en otras áreas. La formación crítica, participativa y creadora, punto de partida para una comprensión más general de la sociedad, ha sido descuidada, y ha provocado en el estudiante actitudes como su falta de iniciativa y baja participación, desorientación en la elección de un quehacer futuro y desinterés por el estudio.

En lo relacionado con las posibilidades de empleo, pese a que la tasa de desempleo en las siete principales ciudades del país ha venido registrando una tendencia a la baja, continúan existiendo grupos particularmente vulnerables al desempleo, uno de ellos, los jóvenes. En 1994 la mayor tasa de desempleo se encontró entre las personas de 12 a 29 años de edad (15%), mientras que la tasa de desempleo nacional fue de 9,8%. La incidencia del desempleo también varía con el nivel de escolaridad puesto que las tasas mayores de desempleo se observan para personas con educación secundaria incompleta. Los principales problemas de empleo juvenil urbano se deben a la baja capacitación específica para el trabajo.

Por su parte, aunque el mercado laboral rural ha arrojado tradicionalmente tasas de desempleo abierto inferiores al urbano (5,6% en 1994), y relativamente estables, se registran problemas de bajos ingresos. Esta situación también afecta a los jóvenes, quienes en zonas rurales se vinculan desde temprana edad al mercado de trabajo con bajas remuneraciones, frecuentemente inferiores al salario mínimo legal, y sin acceso a la seguridad social.

En 1990, el 22.6% del total de los jóvenes entre 12 y 24 años (578.000 en las cuatro ciudades principales) no trabajaba ni estudiaba, situación altamente preocupante, que se convierte en potencial generadora de fenómenos de descomposición social(7).

De otro lado, los problemas de salud más frecuentes en la población juvenil están asociados con la violencia y el trauma, sobre todo entre los hombres. En 1990, más de la mitad de la muertes de

jóvenes se debieron a homicidios y violencia(8). Las mujeres, por su parte, son afectadas primordialmente por problemas relacionados con su función reproductiva, en particular las complicaciones del embarazo, el parto y el aborto.

La sexualidad, en cuanto dimensión fundamental de la vida humana, presenta en el país evidencias de conflicto que, aunque afectan a toda la población, se pueden identificar de manera específica entre los jóvenes. La alta incidencia del aborto provocado, la violación sexual, la violencia intrafamiliar y el embarazo adolescente son algunos de los problemas que caracterizan la problemática sexual de los jóvenes. Así mismo, influyen otros factores como la carencia de información confiable sobre el tema, tanto en la institución escolar como en la familia.

Por otra parte, la población consumidora de droga y alcohol inicia su consumo entre los 15 y 19 años, afectando principalmente a la población masculina(9).

En lo relativo a la delincuencia juvenil, 25% de los procesados en 1992 eran personas de 16 a 24 años, de los cuales la mayoría eran hombres, cifra preocupante que revela una crisis en los valores de esta generación, particularmente en su capacidad de tolerancia y en el respeto por la vida, situación que puede tener implicaciones futuras graves en el conjunto de la sociedad(10).

El acceso y la participación de los jóvenes en manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, sigue siendo insuficiente debido a la falta de espacios para su desarrollo y a los costos que su práctica implica. Además, la oferta no se ajusta siempre a las expectativas de la población juvenil, que se expresa en búsquedas de identidad cultural y estética diferentes, no siempre comprendidas por los adultos.

Así mismo, es importante resaltar la apertura, aún incipiente, de espacios para la participación social y política de los jóvenes, la cual exige de creatividad por parte de las instituciones públicas, de la sociedad en general y de los mismos jóvenes, para hallar formas novedosas de participación. La poca presencia de los jóvenes en las instancias de participación política y social a nivel local, regional y nacional, es aún más notoria en el sector rural.

3. Atención institucional a la población juvenil

Las acciones emprendidas durante el gobierno anterior lograron mejorar la capacidad de atención a los jóvenes por parte de las instituciones, en especial en los niveles departamental y municipal. Algunas ciudades y departamentos crearon oficinas de juventud y lograron avances en la oferta institucional hacia los jóvenes. Sin embargo, en las instituciones del orden nacional el progreso no ha sido igual y subsisten aún vacíos y limitaciones importantes.

La búsqueda de una política integral de juventud tuvo entre sus logros más significativos el establecimiento de oficinas de la juventud en 20 municipios y 11 departamentos, así como la ejecución, a partir de ellas, de un conjunto de programas demostrativos. La evaluación de esa experiencia ha puesto de presente la necesidad de ampliar e institucionalizar sus alcances.

Por iniciativa de la actual administración, el Decreto 1953 del 8 de agosto de 1994, que reestructuró el Ministerio de Educación Nacional, creó el Viceministerio de Juventud, con el propósito de institucionalizar una orientación integral, no sectorial, de la política de juventud. El Viceministerio cumple un papel coordinador y orientador de las acciones del Estado frente a los jóvenes. Su misión es lograr que el Estado y la sociedad colombiana en su conjunto, mejoren su capacidad de admitir a los jóvenes como ciudadanos participantes y se amplíen constantemente las oportunidades de desarrollo a su alcance.

III. OBJETIVOS DE LA POLITICA DE JUVENTUD

La política de juventud busca integrar esta población a las principales políticas de El Salto Social, principalmente a las de educación, empleo y acceso a servicios sociales. De manera general, se orienta a crear condiciones que fortalezcan la capacidad del Estado y de la sociedad en su conjunto, para admitir a los jóvenes como ciudadanos plenos, lo que significa avanzar hacia la construcción de un país con igualdad real de oportunidades

Las acciones de política parten de reconocer la diversidad de los jóvenes y la necesidad de que esta diversidad pueda expresarse como pluralidad de identidades, visiones e intereses. Además, se reconoce al joven como sujeto activo protagonista en la construcción de su proyecto de vida y se parte de la base de la equidad entre los géneros.

La política de juventud tiene las siguientes estrategias:

1. Complementar e incidir en los procesos educativos formales, mejorando las oportunidades de desarrollo personal y formación integral.
2. Mejorar las posibilidades de integración social y ejercicio de la ciudadanía por parte de los jóvenes
3. Mejorar las oportunidades de inserción laboral de los jóvenes.
4. Consolidar una red institucional básica para la gestión de la política de juventud.
5. Ampliar el acceso de los jóvenes a bienes y servicios.

IV. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS A. Desarrollo personal y formación integral

En el marco del plan de desarrollo, el sector educativo concentrará sus esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de la educación, lo cual incidirá en la pertinencia de los contenidos curriculares, en las metodologías de enseñanza y en la retención de los jóvenes en la educación formal. Se promoverá la adaptación de programas y calendarios que permitan al joven, especialmente en las zonas rurales, concluir sus estudios de educación básica.

De acuerdo con El Salto Educativo, se prevé el ingreso de más de 130.000 estudiantes adicionales en el noveno grado en 1998, para lo cual el Gobierno destinará recursos que mejorarán la calidad de la educación, así como subsidios a estudiantes de bajos recursos que permitan su permanencia en el sistema escolar. De igual manera, el Icetex otorgará 382.700 créditos educativos hasta por \$136.000 millones de pesos de 1994 durante el cuatrienio, para estudios de pregrado en el país a bachilleres de las distintas regiones, teniendo en cuenta su capacidad académica y privilegiando a estudiantes provenientes de los estratos socioeconómicos 1 a 3.

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud y de sus dependencias especializadas en asuntos curriculares, revisará los contenidos y metodologías con las que se están abordando temas que inciden de manera especial en la vida de los jóvenes, como son la educación sexual, la prevención del alcoholismo y la drogadicción, la educación ambiental y la educación para la democracia.

El Proyecto Nacional de Educación Sexual incidirá en el fortalecimiento de la autoestima, la convivencia, la autonomía y la salud. Se buscará que el joven asuma en forma más auténtica, responsable, creativa y ética los conocimientos, actitudes y comportamientos relacionados con la sexualidad. El proyecto busca trascender la visión reduccionista de la sexualidad, replantear los roles tradicionales hacia la igualdad social, jurídica y económica entre los dos sexos, propiciar el amor, el respeto y la autodeterminación de los miembros de la familia, buscar la conciencia y la responsabilidad frente a la procreación, y mejorar la salud sexual tanto erótica como bio-reproductiva. Con estos propósitos el proyecto, coordinado por el Viceministerio de Juventud, actuará en la institución educativa, las organizaciones juveniles, la familia y los medios de comunicación.

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud, continuará apoyando acciones de prevención integral, que incluyen prevención de la drogadicción, el alcoholismo y el embarazo precoz, entre otros, a través de los espacios escolares y de las casas de juventud. Así mismo, trabajará en la prevención de los delincuencia en conjunto con el Ministerio de Justicia.

En el marco de la política ambiental(11), se ha previsto desarrollar el Programa de Educación y Concientización Ambiental para fortalecer valores sociales acordes con el desarrollo humano sostenible. El programa involucrará el tema ambiental en los planes de estudio de los diferentes niveles educativos. Estará a cargo de los Ministerios de Educación y del Medio Ambiente, del ICFES y del SENA y contará con \$16.000 millones durante el cuatrienio.

Los jóvenes podrán prestar, a partir de 1997, el Servicio Social Obligatorio, que tiene por objeto brindar apoyo a las autoridades ambientales, a las entidades territoriales y a la comunidad, en la defensa y protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. El Servicio Ambiental estará dirigido por el Ministerio de Defensa, en coordinación con los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación. Se validará como prestación del servicio militar obligatorio y será reglamentado como apoyo a las acciones de control y vigilancia, en particular en tareas educativas y comunitarias.

Por otra parte, el Sistema de Seguridad Social Integral beneficiará a la población joven por medio de sus diversos planes de atención. En el régimen contributivo serán beneficiarios mediante afiliación familiar, los jóvenes menores de 18 años, así como los estudiantes menores de 25 años; y en el régimen subsidiado serán beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud subsidiado, alrededor de 2.2 millones de jóvenes menores de 25 años, cuyas familias hayan sido identificadas como pertenecientes a los estratos 1 y 2 del SISBEN.

De igual forma, las adolescentes embarazadas recibirán atenciones asistencial y educativa y, en general, por intermedio del Plan de Atención Básica los jóvenes serán beneficiarios de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en aspectos como las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA, fomento de hábitos sexuales responsables y planificación familiar, orientados a la prevención del embarazo no deseado y sus consecuencias como la maternidad y paternidad precoz, entre otros.

Los programas recreativos y culturales, en su calidad de actividades de esparcimiento y creatividad, mejorarán las oportunidades de desarrollo personal y formación integral de la población joven. El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud y Coldeportes, promoverán la inclusión de proyectos con jóvenes en los planes municipales, departamentales y nacional de recreación y deporte.

Coldeportes destinará una proporción creciente de sus recursos durante el cuatrienio (de 11% en 1995 a 30% en 1998), para el desarrollo del deporte formativo, cuya cobertura se concentra particularmente en los jóvenes. De igual manera continuará con la realización de los juegos intercolegiados, con el apoyo de las entidades territoriales.

Así mismo, el programa de apoyo a talentos deportivos y artísticos de la Red de Solidaridad Social, beneficiará a 9.000 jóvenes pobres entre 12 y 18 años, otorgándoles un subsidio para sufragar costos de instrucción y práctica de actividades en las cuales se destaquen.

Con el fin de ampliar las oportunidades de desarrollo integral de la población juvenil pobre, incluyendo la juventud rural, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Juventud, promoverá el establecimiento de una red de casas de la juventud, como espacios de participación y de oferta de servicios.

B. Participación y ejercicio de la ciudadanía

El fortalecimiento de la democracia y la convivencia en el país, supone la democratización de todos los espacios donde transcurre la vida cotidiana de los jóvenes y la apertura de espacios de participación social y política. Es tarea del Estado y de la sociedad en general, promover y garantizar los derechos constitucionales de la juventud.

Se ampliarán los espacios de participación, ya generados en algunos municipios, en decisiones locales relativas a la política de juventud y a otros asuntos públicos, y se validará la capacidad de los jóvenes de incidir positivamente sobre la institucionalidad pública. Para este efecto se retomarán experiencias como la de Opción Colombia, que ha demostrado la viabilidad de programas en los cuales el joven participa y se integra al desarrollo de proyectos específicos de las comunidades. El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud, en cooperación con las alcaldías, gobernaciones y otras instituciones locales (las oficinas de juventud, las regionales del ICBF y las ONG), impulsará y dará continuidad a estrategias de diseño participativo de la política juvenil local, generación y/o fortalecimiento de espacios de concertación permanente entre los jóvenes y las administraciones locales, diseño de planes de desarrollo juvenil y establecimiento de fondos de iniciativas juveniles.

La acción de estas instituciones se orientará a diseñar estrategias pedagógicas y herramientas técnicas, conceptuales y de gestión, a apoyar procesos, asesorar, evaluar y sintetizar experiencias, y a promover modelos de trabajo centrados en la participación.

Las organizaciones juveniles, en cuanto expresan las formas de pensar y sentir de los jóvenes, deben ser apoyadas y promovidas. Los jóvenes escolarizados tendrán espacios de participación en el gobierno escolar, cuya conformación es obligatoria en todos los establecimientos educativos del país.

C. Ingreso a la vida laboral

Las acciones públicas orientadas a reducir el desempleo y mejorar las oportunidades de inserción laboral de los jóvenes, forman parte del Plan "Más y Mejores Empleos"(12). El SENA, principal entidad del Estado en este campo, aumentará su cobertura, mejorando la calidad y pertinencia de la formación. Los jóvenes tendrán prioridad en esta política, dada su mayor vulnerabilidad al desempleo. En este marco, el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud impulsará la vinculación de bachilleres de escasos recursos, con edades entre 18 y 25 años, a las grandes y medianas empresas.

Entre 1995 y 1998 y en el marco de la Red de Solidaridad Social, el SENA, con el apoyo del Viceministerio de Juventud, asignará recursos de sostenimiento para la capacitación de jóvenes desempleados pobres. Con este programa se beneficiarán 86 mil jóvenes. El costo total del programa será de \$70 mil millones de 1994, de los cuales \$36.400 serán para el apoyo de sostenimiento.

De otro lado, en desarrollo del Plan de Empleo Urbano de la Red de Solidaridad Social, el SENA, con el apoyo del Viceministerio de Juventud, pondrá en marcha un componente de capacitación para habilitar a los jóvenes (y mujeres jefes de hogar) de estratos 1 y 2, que por su nivel de calificación y sus condiciones, no acceden fácilmente a los cursos ofrecidos. Este programa beneficiará cerca de 50.000 personas y para su realización se destinarán \$50 mil millones de 1994 en el cuatrienio.

D. Fortalecimiento institucional

El Viceministerio de Juventud y las oficinas departamentales y municipales de juventud son el eje de un sistema institucional creado para promover y coordinar iniciativas en favor de la juventud, de todos los sectores del Estado y la sociedad. Por ser instituciones nuevas, están en un proceso de fortalecimiento y consolidación. Para este propósito, se desarrollarán los siguientes programas:

1. Desarrollo institucional en el nivel nacional

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud tiene la responsabilidad de promover el mejoramiento de la capacidad del Estado para atender las necesidades de la juventud. Para ello actuará como ente rector y orientador de la política, aunque los programas específicos sean ejecutados por organismos sectoriales especializados. El Viceministerio de Juventud debe ser coordinador de una política de juventud integral, no simplemente sectorial, que parta de la comprensión de los jóvenes como sujetos de múltiples prácticas sociales. Para la labor de coordinación e inversión contará con \$20.471 millones de 1994 durante el cuatrienio.

Para cumplir con este propósito, se creará una instancia de coordinación intersectorial, en la cual estarán presentes los representantes de las instituciones del orden nacional que tienen programas y responsabilidades frente a los jóvenes. Este mecanismo tendrá por objeto fortalecer y consolidar la capacidad de las instituciones para asumir sus competencias frente a la juventud. Con este propósito se actualizarán las políticas y los criterios sectoriales, su capacidad de evaluación y seguimiento de las acciones, se abrirán espacios a la participación juvenil donde ello sea posible y se desarrollará su sensibilidad y capacidad de respuesta a las necesidades específicas de los jóvenes.

Una consideración especial merecen los organismos no gubernamentales que se asocian con el Estado en el logro de propósitos comunes. El Viceministerio de Juventud diseñará estrategias para vincular a las ONG que trabajan el tema de la juventud, y para la formulación de políticas y el desarrollo conjunto de proyectos que permitan el aprovechamiento de la experiencia ya adquirida por muchas de ellas.

2. Desarrollo regional

La ejecución de los programas orientados al servicio de los jóvenes es responsabilidad de los niveles municipal, distrital y departamental. El Ministerio de Educación Nacional, A través del

Viceministerio de Juventud orientará y asesorará a las entidades territoriales para la creación de oficinas de juventud o dependencias semejantes, que actúen como coordinadores y dinamizadores de la cooperación entre el Estado, los jóvenes, las organizaciones no gubernamentales y, en general, todas las fuerzas sociales que estén en capacidad de participar en los programas.

El desarrollo institucional en los departamentos debe orientarse a apoyar el desarrollo institucional de los municipios, particularmente de aquéllos más débiles o de difícil acceso, así como de los programas juveniles del sector rural, integrando la política de juventud al desarrollo regional.

El municipio será el ámbito de ejecución de los programas en el cual se animará la participación de los jóvenes.

3. Formación de agentes locales

El Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Juventud establecerá un programa de capacitación dirigido a funcionarios de las oficinas de juventud de las entidades territoriales, de las ONG que trabajan con jóvenes y a líderes juveniles. Este programa pretende consolidar los soportes teóricos, conceptuales y metodológicos del trabajo institucional con la juventud, a partir de la experiencia desarrollada por jóvenes y funcionarios de las diferentes regiones del país en el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos de juventud.

4. Investigación e información sobre la juventud

Colciencias, en cooperación con el Viceministerio de Juventud, a través del Programa Nacional de Ciencias Sociales del Sistema de Ciencia y Tecnología, promoverá, coordinará, financiará y difundirá proyectos de investigación orientados al conocimiento de la juventud y programas de atención dirigidos a esta población. Se priorizarán investigaciones que generen información e indicadores sociales relativos a la juventud y se apoyarán trabajos de estudiantes universitarios que aborden esta temática.

E. Acceso a bienes y servicios

Por no disponer de ingresos propios o ser éstos muy reducidos, los jóvenes ven frecuentemente limitadas sus oportunidades de acceso a bienes y servicios importantes para su desarrollo. Con el propósito de crear mejores condiciones de acceso a estos bienes y servicios, se adelantarán los siguientes programas:

1. Ecoturismo juvenil

Como complemento de la formación de los jóvenes, para enriquecer su cultura, el conocimiento que tienen del país, y promover la valoración de la naturaleza y del patrimonio cultural de las regiones, se incrementará la oferta de oportunidades turísticas para los jóvenes, con costos adecuados a sus condiciones económicas. Para ello se fortalecerá y ampliará una red de albergues turísticos juveniles, que en la actualidad cuenta con 12 albergues en funcionamiento(13). La meta para 1998 es ampliar su número a veinte. Igualmente se promoverá la creación de granjas turísticas y la realización de programas de campismo juvenil.

El ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a las personas y en

particular a los jóvenes acerca de la importancia de conservar la naturaleza. Los Ministerios de Educación y Medio Ambiente establecerán los parámetros básicos sobre los que se desarrollará el componente formativo y educativo de la actividad ecoturística. Durante el cuatrienio se consolidará el Sistema de Parques Nacionales Naturales y se desarrollarán proyectos ecoturísticos, que buscarán crear una mayor conciencia ambiental en la población juvenil.

2. Tarjeta joven

El programa Tarjeta Joven es un sistema de incentivos, de cobertura nacional, destinado a facilitar a los jóvenes, entre 12 y 25 años, posibilidades de acceder en condiciones ventajosas a bienes y servicios de su interés(14). El tarjeta-habiente adquiere un seguro de accidentes y goza de descuentos (entre el 10% y el 50%) en establecimientos públicos y privados.

En el primer año cubrirá todas las capitales de departamento y su meta es tener 100.000 jóvenes usuarios, para una meta total de 300.000 usuarios en 1998. Para lograr esta meta el Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Juventud promoverá la vinculación al programa de una oferta pública y privada de servicios adicionales.

3. Centros de información

En las grandes ciudades existen muchas oportunidades para la población joven, subutilizadas por falta de información. Con el fin de permitir su conocimiento por parte de los jóvenes, el Viceministerio de Juventud, asociado con las alcaldías, consolidará y ampliará la Red Nacional de Centros de Información, que brindará a los jóvenes conocimiento sobre ofertas de servicios y oportunidades para su desarrollo. Así mismo, promoverá la vinculación a dicha red, de las instituciones públicas y privadas que atienden población joven.

V. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la política de juventud que se formula en el presente documento.
2. Solicitar al Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud, adelantar las acciones pertinentes para la creación de una instancia intersectorial que garantice la coordinación y desarrollo programas juveniles.
3. Solicitar al Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud, y en conjunto con el Ministerio del Medio del Ambiente, diseñar los parámetros básicos sobre los que se desarrollará el componente formativo y educativo de la actividad ecoturística.
4. Solicitar a los Ministerios de Educación, del Medio del Ambiente y de Defensa, elaborar los convenios interministeriales y la reglamentación pertinente para la puesta en marcha del Servicio Ambiental Obligatorio.
5. Solicitar al Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud, al SENA y a la Red de Solidaridad Social, establecer los mecanismos de coordinación necesarios para ejecutar el programa de apoyo al sostenimiento para la capacitación de jóvenes desempleados pobres.
6. Solicitar al Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Juventud promover entre los gobernadores y alcaldes, la puesta en marcha de oficinas de juventud y la apropiación de

recursos para inversión en programas a favor de los jóvenes.

Cuadro No. 1

< CUADRO NO INCLUIDO. VER ORIGINAL EN PDF EN LA CARPETA "ANEXOS" >

(1) Este criterio tiene fines exclusivamente estadísticos. Cada programa debe adoptar criterios acordes con las necesidades específicas que atiende. En muchos casos se entenderá la juventud a partir de los 12 años.

(2) DANE: Proyecciones Subnacionales de población, 1985-2000. Cálculos DNP.

(3) DANE: Encuesta Nacional de Hogares, Septiembre de 1993. Cálculos DNP.

(4) Según datos del censo de 1985, el 47.8% de los jóvenes entre 13 y 17 años, estaba en situación de pobreza y el 23.8% en miseria; entre 18 y 19 años, la situación era de 41.4% y 19.1% respectivamente, y entre 20 y 24 años era de 37.7% y 16.8%. Presidencia de la Republica-DANE, Indicadores de focalización para programas sociales, enero de 1992.

(5) La encuesta se aplicó en 1993 a una muestra representativa de 23.000 hogares de todo el territorio nacional.

(6) En el quintil 1, el 14% de los jóvenes entre 13 y 19 años no asisten a un establecimiento educativo por considerar que es muy costoso o por tener que trabajar. A su vez, el 8.3% del segundo quintil y el 6.5% del tercer quintil dan las mismas razones para la no asistencia. Molina, Carlos G. y otros, "El gasto público en educación y distribución de subsidios en Colombia", Informe final Estudio de Incidencia del Gasto Público Social, Santafé de Bogotá, 1993.

(7) La incorporación de la juventud al mercado de trabajo, Documento de trabajo, DNP, Bogotá, 1992.

(8) Ministerio de Salud, La carga de la enfermedad en Colombia, Bogotá, 1990.

(9) Estudio Nacional de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, Ministerio de Salud, Bogotá, 1993.

(10) DANE, 1992.

(11) Política Nacional Ambiental-Salto Social, Hacia el Desarrollo Humano Sostenible, Conpes 2750, Minambiente-DNP-UPA, diciembre 21 de 1994.

(12) Documento CONPES 2778, Mintrabajo-SENA-Consejería Económica-DNP:UDS-DEI, Santafé de Bogotá, DC., Abril 28 de 1995.

(13) Estos establecimientos funcionan en su mayoría como empresas asociativas conformadas por jóvenes con el apoyo de recursos de la cooperación internacional y de los gobiernos locales, y se hallan dotados de facilidades para alojar visitantes, preferiblemente jóvenes, a precios bajos. Están localizados en Cartagena (2), Leticia, Cali, Paipa, La Macarena, San Agustín, Palomino, Piendamó, Bogotá, Villavicencio y Girardot.

(14) Entre estos bienes y servicios se encuentran discos, ropa, capacitación, publicaciones,

turismo y eventos culturales y deportivos. Se excluyen licores y cigarrillos.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

